**Instituto Superior de Formación Docente y Técnica Nº 52**

**"Maestro Francisco Isauro Arancibia"**

**San Isidro. Provincia de Bs. As.**

 ***"No hay maestro cierto y auténtico si no lucha por la liberación del pueblo"***

***Maestro Arancibia***

**RÉGIMEN ACADÉMICO INSTITUCIONAL**

**Disposición General**

El presente Régimen Académico Institucional del ISFD se establece sobre la base de la normativa vigente en los niveles nacional y provincial, especificadas en el Anexo II de la resolución N°72/08 del CFE que establece los criterios para la elaboración de la normativa jurisdiccional en materia de Régimen Académico Marco para las carreras de Formación Docente y al Anexo único de la Resolución 4043/09 de la DGCyE de la Provincia de Buenos Aires

El Régimen Académico Institucional es un dispositivo capaz de acompañar y de sostener en su complejidad y especificidad el recorrido académico de los estudiantes en formación docente. Es una herramienta que aporta mayor dinamismo y pertinencia a la institución formadora promoviendo nuevos recorridos y formatos, propios del nivel superior, diferenciándolo de regímenes escolares anteriores.

Propicia mayor autonomía en la toma de decisiones y en la posibilidad de desarrollar recorridos formativos originales con la participación de toda la comunidad educativa incorporando a los jóvenes y adultos en la elección democrática de las mismas.

El RAI configura entonces una trama que vincula lo cultural, lo político y lo institucional con los saberes técnico- profesionales propios para el desempeño de la función docente.

Su estructura formal se conforma por los siguientes componentes

* Ingreso
* Trayectoria Formativa
* Permanencia y Promoción
* **Ingreso**

Al ingreso se lo define como la primera instancia de la trayectoria estudiantil en el espacio institucional. Como todo proceso formativo centra su mirada en el sujeto en formación, rompe así con el paradigma positivista y meritocrático en que se desarrolló el sistema educativo nacional e intenta desarrollar en este contexto un continuo acompañamiento metodológico y académico, con la finalidad que cada estudiante afiance su trayectoria amalgamando el conocimiento y sus múltiples manifestaciones culturales.

Las regulaciones del presente Régimen Académico Institucional propenden a garantizar las siguientes condiciones, en línea con los marcos nacionales y provinciales:

1. Ingreso directo
2. No discriminación
3. Igualdad de oportunidades
4. Nueva organización de responsabilidades inherentes al proceso que vincula a formadores y estudiantes

El ingreso no basta entonces considerarlo como un espacio curricular de corta duración a través de un curso orientador sino que implica construir estrategias de acompañamiento continuo al estudiante en los demás espacios curriculares durante su primer año de estudio

Será condición para la inscripción haber cursado estudios secundarios completos. Al momento de la inscripción el alumno deberá entregar lo siguiente: fotocopia autenticada del certificado analítico de finalización de estudios secundarios o certificado de título en trámite y fotocopia del DNI.

Se fija el 31 de mayo como plazo límite para la presentación de la documentación definitiva: el título analítico secundario (en el caso de haber presentado al momento de la inscripción certificado de título en trámite) y certificado de aptitud psico-física emitido por un organismo público. En caso de no contar con el titulo secundario definitivo, se solicitará la actualización de los certificados de título en trámite

Se considerará la excepción de esta fecha límite en la entrega del título secundario definitivo a los egresados de los planes FINES y COAS o otras situaciones especiales que se presentaran En estos casos se solicitará la actualización de los certificados de título en trámite.

Es condición para acreditar asignaturas completar toda la documentación requerida para el ingreso.

El estudiante ingresante debe realizar el apto fonoaudiológico y los tratamientos pertinentes indicados por la fonoaudióloga del ISFD durante el primer año. No se permitirá inscribirse en el Campo de la Práctica de Segundo Año sin el apto fonoaudiológico, estableciéndose como fecha límite el 30 de marzo del año en que se cursará dicho espacio.

Taller de Acompañamiento al Ingresante

El aspirante a ingresar en la institución deberá inscribirse en las fechas previstas oportunamente y participar de manera obligatoria en el *Taller de acompañamiento al ingresante* en el mes de marzo

El Instituto Nro 52 se compromete a organizar el espacio de ingreso a partir del marco de los acuerdos alcanzados en el Consejo Regional de Directores. Para ello se tendrán en cuenta las evaluaciones de las trayectorias de los alumnos que ya han cursado los primeros años.

Cada año se organizarán los proyectos de ingreso para cada carrera, respetando la política educativa de la Educación de Superior cuyos propósitos son:

1. Fortalecimiento de la identidad y la especificidad de la formación docente y técnica como práctica de la Educación Superior
2. Articulación del proyecto de ingreso con los procesos formativos y las condiciones subjetivas de los sujetos en formación
3. Definición de líneas de acción que identifiquen:

* Lograr instancias de reflexión y análisis que requiere comprender al sujeto que aprende en este escenario social y cultural diverso, complejo y cambiante,
* Iniciar al estudiante en el proceso de formación y alfabetización académica para el Nivel Superior

En el caso específico del profesorado de inglés, el Taller de acompañamiento al ingresante incluye un examen para determinar el nivel en ese idioma de los aspirantes. El resultado del examen de nivel posibilitará la conformación de los grupos de estudiantes en 1° AÑO o en el CUFBA (Curso de Formación Básico) que se conformarán con todos los estudiantes que rinden el examen, ningún ingresante queda afuera de la institución al existir el CUFBA.

Este es el curso donde los futuros ingresantes a la carrera afianzarán o completarán habilidades propias de las prácticas de esta lengua que se consideran básicas para la continuidad en sus estudios. Este curso tiene un año de duración prescribiéndole desde el nivel superior las 32 horas que lo abarcan como así también las prácticas en lengua inglesa que se desarrollarán en el mismo:

1. Comprensión de textos
2. Expresión escrita
3. Expresión oral

La asistencia al CUFBA es del 80%. Los estudiantes que cumplimenten este porcentaje o lo superen pueden acceder a la instancia adicional de evaluación en el mes de noviembre.

Los alumnos que cumplen con un mínimo de 60% de asistencia puedan acceder a la instancia de examen de nivel de inglés al año siguiente. Los estudiantes en estas condiciones están exentos de asistir al  taller de acompañamiento al ingresante.

* **Trayectoria Formativa**

La Trayectoria Formativa hace referencia a las condiciones normativas que reconozcan experiencias académicas de formación, extensión e investigación que los estudiantes deben acreditar en el marco de los diseños curriculares y la organización institucional. Se posibilita un replanteo de la dinámica pedagógica didáctica en cuanto a organizar y generar nuevos espacios de circulación de saberes y de evaluación, de innovaciones pedagógicas y experiencias significantes que los vinculen al futuro desarrollo profesional.

Con respecto a la dimensión curricular en la trayectoria formativa:

En el marco de la resolución 3121/04 la constitución de las cátedras se conforma de la siguiente manera:

- Profesor responsable de la cátedra: es el docente que ha accedido al Espacio Curricular, asignatura, perspectiva u otros formatos, de acuerdo con la normativa de acceso a los cargos en la educación de nivel superior.

- Ayudante de cátedra graduado: es el titulado en el área vinculada al Espacio Curricular.

- Ayudante de cátedra alumno: es el estudiante del último año de una carrera docente, con trayectoria académica destacada y con condiciones personales que ponen en relieve su compromiso y grado de participación.

Para las dos últimas figuras, es requerida la previa aprobación del CAI de su proyecto de ayudantía de cátedra. También está previsto el sistemas de tutorías, en los que alumnos avanzados acompañen a estudiantes de los primeros años en el aprendizaje de determinados espacios curriculares. En los casos de ayudantes de cátedra alumnos y los tutores, el Consejo Académico institucional podrá reconocerles sistema de créditos, tal como lo prevé la resolución 4044/09.

Para favorecer la trayectoria estudiantil, se contempla en las carreras que se ofrezcan en más de un turno (el profesorado de Educación primaria) el cursado de materias en turnos distintos, siempre respetando el régimen de correlatividades. En el caso que se solicite un cambio de turno y/o división una vez comenzada la cursada de las asignaturas, el estudiante deberá dirigir una nota al equipo directivo, explicitando los motivos de dicho cambio, adjuntando documentación si correspondiese. El equipo directivo, en acuerdo con el docente a cargo de la cátedra podrá autorizar o no esa petición.

En la misma línea de fortalecimiento de la formación inicial se implementa en el seno de nuestro instituto un proyecto pedagógico, abierto a la participación de integrantes de otros ISFD y de la comunidad educativa en general de la región, denominado **"Hacia una nueva Pedagogía de la Formación *-***Propuestas para el desarrollo profesional docente autónomo". En el marco de este proyecto, se procura la realización de distintas actividades que apuntan a complementar la formación profesional de docentes y estudiantes.

Con respecto a la dimensión Política estudiantil

Forma parte también del aprendizaje y de la trayectoria de los estudiantes la participación democrática y activa en los órganos previstos institucionalmente, el Centro de Estudiantes y el Consejo Académico Institucional.

El Centro de Estudiantes, es el cuerpo que naturalmente nuclea a los alumnos y los representa ante los directivos y el resto de los claustros, en orden a plantear problemáticas propias de los alumnos y/o proponer soluciones a las mismas. Es un órgano propicio para proponer actividades culturales, charlas, encuentros, jornadas de intercambio con otros ISFD u organizaciones sociales. Entre los proyectos del Centro de Estudiantes se cuenta con la autogestión de la fotocopiadora.

Es parte del aprendizaje la participación de los representantes de los estudiantes en las reuniones del Consejo Académico Institucional (CAI), órgano consultivo en el que están representados todos los actores de la comunidad educativa. De acuerdo a lo que establece la resolución 4044/09 “Los consejeros estudiantes y graduados obtendrán al término de su mandato una constancia que acredite su desempeño, la cuál será expedida por la Dirección del Instituto. Dicha constancia deberá considerarse un antecedente válido en los procesos de selección de ayudantes de cátedra acorde a lo establecido en la Res. 3121/04 o norma que la reemplace”.

Con respecto a la dimensión organizacional

El Instituto funciona en cuatro sedes distintas, lo que conlleva dificultades organizacionales en lo pedagógico y administrativo que obstaculizan la trayectoria estudiantil de los alumnos.

La institución ha optado por una reconversión de los circuitos administrativos a partir de un fuerte proceso de informatización de datos académicos y de la virtualización de la inscripción a materias y a los exámenes finales en las fechas correspondientes. En el año 2016 se incorporó una nuevo soft de gestión académica, el SADIS, que permite optimizar estos procesos y habilita a los alumnos a tener acceso *on line* a las calificaciones de las materias que están cursando, así como a la consulta de su historial académico. La utilización de esta herramienta, así como el de la plataforma del campus virtual provista por el INFD como instrumento de uso pedagógico y para la comunicación entre los miembros de la comunidad educativa, ha significado un cambio en la organización pedagógica y administrativa que tiende a favorecer la trayectoria académica de nuestros estudiantes.

* **Permanencia y Promoción**

**La permanencia** de los estudiantes refiere a las condiciones académicasrequeridas para la prosecución de los estudios en el nivel superior

Es condición para la permanencia como estudiante regular:

* Acreditar al menos 1 (una) unidad curricular por año calendario.
* Renovar su inscripción como estudiante anualmente.
* Cumplir con el porcentaje de asistencia requerido en las cursadas, según el régimen adoptado
* El alumno que ha terminado de cursar todos los espacios de la carrera, conservará la condición de alumno regular hasta el vencimiento de la cursada de esos espacios

El Consejo Regional de Directores de la Región 6ta amplió con acuerdos de los claustros docentes, los requisitos de permanencia de los estudiantes a saber:

* La pérdida de regularidad sólo afecta al ciclo lectivo donde se registre la ausencia/ falta de aprobación de materia/s
* Conservarán las aprobaciones y acreditaciones de unidades curriculares/ materias/ talleres/ EDI´s hasta el momento de la pérdida de regularidad. Las aprobaciones de los espacios curriculares culminan a los 5 (cinco) años de su cursada
* Recupera su regularidad al volver a inscribirse y comenzar las cursadas correlativas correspondientes

Inscripción a los espacios curriculares

La inscripción a los espacios curriculares de cursada presencial y libre se realiza on line por el sistema SADIS respetando el régimen de correlatividades de cada una de las carreras.

Los estudiantes que ingresan a segundo año que no hayan cumplimentando el apto fonoaudiológico deberán realizarlos sin excepción hasta el 30 de marzo.

**La Promoción** refiere a las condiciones de acreditación y evaluación de las unidades curriculares; el régimen de calificación, el de equivalencias y correlatividades

**Condiciones:**

* La promoción se realizará por cada unidad curricular (materia, EDI´s, Práctica docente y profesional, talleres, seminarios, ateneos, otros) que conforman los diseños o planes de estudio de cada carrera
* La evaluación comprenderá varias instancias de seguimiento a lo largo de toda la cursada por cada espacio curricular (evaluación cualitativa) y una instancia final de cierre
* Se utilizará el sistema de calificación decimal 1 (uno) a 10 (diez) puntos (evaluación cuantitativa)
* Para acreditar cada unidad curricular, el estudiante deberá obtener la calificación 4 (cuatro) o más, para aquellos espacios que tienen examen final y 7 (siete) o más para aquellos que se acrediten sin examen final ( materias promocionales)
* En el caso de las Unidades Curriculares seleccionados para la acreditación sin examen final, los estudiantes deberán obtener un promedio final de calificaciones de 7 (siete) o más puntos. Los estudiantes estudiantes que no alcanzaren la calificación estipuladas precedentemente y obtuvieran 4 (cuatro) puntos como mínimo, pasarán automáticamente al sistema de cursada con examen final
* Están exceptuados de esta reglamentación aquellos espacios que se cursan con la modalidad de taller. El espacio curricular de la Práctica se acredita con nota 4 (cuatro) o más
* Los profesores deberán establecer acuerdos pedagógicos didácticos con los estudiantes al iniciar la cursada. Los mismos no sólo abarcarán la presentación de su programación sino también las formas de evaluación que se desarrollarán en ese período; sus instancias de recuperación con la estipulación de los criterios de aprobación de las unidades didácticas, y comprometiéndose a desarrollar una evaluación formativa a través de la co- y heteroevaluación que resignifiquen los logros e identifiquen las dificultades para que puedan verse como instancias superadoras para los estudiantes
* Los alumnos realizarán su inscripción para cumplir con la instancia de la acreditación de la unidad curricular durante el período de exámenes finales en la institución, sin más límites que merece el respeto a las respectivas correlatividades
* La reglamentación estipula que las correlatividades en las cursadas se establecen entre las unidades curriculares para el progreso en el plan de estudios. Sólo se requiere la cursada en tiempo y forma y su aprobación de aquellos espacios inmediatamente anteriores, sin necesidad de su acreditación

Nota aclaratoria (del Plan de evaluación institucional): Se considera **aprobación de la materia** a la regularización de la cursada, es decir cuando los estudiantes hayan aprobado en tiempo y forma las instancias evaluativas previstas por los profesores en sus proyectos de cátedra. Para esta condición se utilizará el concepto de **aprobación de la cursada**.

La **acreditación del espacio curricular**, instancia en la cual se obtiene la nota que constará en el título de estudiante egresado, se obtiene por examen final de cursada presencial o libre, sin examen final (materias promocionales), por equivalencias y por pase.

De la modalidad de cursada

**Régimen cursada presencial**

El estudiante deberá cumplir con los siguientes requerimientos:

* Asistencia al 60% de clases de unidades curriculares y no menos de 80% de asistencia las materias promocionales, las prácticas de campo docente y profesional. En aquellos casos de inasistencias prolongadas, que el Equipo Directivo considere pertinente, realizará una consulta al CAI para analizar la reducción de los porcentajes de asistencia requeridos anteriormente. El CAI debe considerar hasta un 10% menos. Las situaciones a considerar serán por razones de salud, laborales y/o socioeconómicas debidamente justificadas. En estos casos de inasistencias prolongadas justificadas, tanto por el Equipo Directivo o por resolución del CAI el estudiante deberá cumplimentar las actividades que indique el profesor para regularizar su situación académica. En los casos que la asistencia sea menor al 50% para su justificación y compensación de la misma, se deberá acordar con el profesor atendiendo a las características de la materia y de la propuesta pedagógica.
* En los espacios curriculares presenciales con examen final, la aprobación de las instancias de evaluación previstas será con nota mínima de 4(cuatro) puntos para acceder a la instancia de acreditación con examen final. Los profesores deben incluir en sus propuestas de evaluación al menos una evaluación individual y escrita, (presencial o no presencial) condición imprescindible para la aprobación de la unidad curricular.
* El concepto de recuperación es también en proceso, es decir, la misma se realizará a continuación de cada instancia de evaluación, en forma continua, intentando que los estudiantes logren las expectativas del espacio curricular durante la cursada. Los estudiantes tienen derecho a por lo menos una instancia de recuperación por cada instancia de evaluación. El recuperatorio se otorga tanto por ausencia como por aplazo.
* En el caso de las Unidades Curriculares seleccionados para la acreditación sin examen final, los estudiantes deberán obtener un promedio final de calificaciones de 7 (siete) o más puntos. Los estudiantes estudiantes que no alcanzaren la calificación estipuladas precedentemente y obtuvieran 4 (cuatro) puntos como mínimo, pasarán automáticamente al sistema de cursada con examen final. En los casos que los estudiantes no aprobarán alguna/s instancia, es decir obtuviera menos de 4 (cuatro) tendrá derecho a rendir un recuperatorio de la misma.
* Los estudiantes que no cumplimentaran el porcentaje de asistencia y/o desaprobaran las instancias evaluativas pautadas por el profesor en el proyecto de cátedra recursarán la materia.

Aclaración institucional:

Es responsabilidad de los profesores entregar a los estudiantes, al iniciar el curso, el proyecto de la unidad curricular que dé cuenta de los trabajos prácticos y evaluaciones previstos, con los correspondientes criterios de aprobación y sus indicadores. Asimismo, deberán realizar devolución personal, de los resultados obtenidos en las evaluaciones, especificando logros, dificultades y errores, para que los estudiantes puedan dar cuenta de su propio proceso de aprendizaje. En los casos que esto no ocurriese, los estudiantes deberán comunicarlo a l Coordinador de la carrera, quien tomará las medidas pertinentes.

La decisión de recursado de la materia se tomará a fin de año, una vez agotadas todas las instancias de recuperación.

Los profesores podrán tomar recuperatorios y realizar el cierre de notas en la semana posterior a la finalización de la cursada.

Al inicio de cada año se definirán los espacios curriculares con acreditación sin examen final que no podrá exceder el 30% de las unidades curriculares previstas por año, fundamentando y explicitando exhaustivamente los criterios, formas y dispositivos a utilizar en estos casos. Las propuestas de los docentes se considerarán en el CAI el que avalará su implementación. Los profesores deberán entregar el proyecto de cátedra en el mes de mayo. En ningún caso se puede modificar el régimen de asistencia especificado, situaciones de correlatividades o cualquier otra consideración que se oponga a lo establecido en la Resolución 4043/09.

**Régimen de estudiante libre**

La modalidad libre es una situación de cursada sobre una unidad curricular que por definición en los diseños curriculares es de cursada anual.

* Al inicio de cada ciclo lectivo el estudiante podrá inscribirse como libre hasta en un 30% de las unidades curriculares con formato materia establecidas por año en el diseño curricular
* El porcentaje del 30% para modalidad libre puede ser superado por el mismo estudiante cuando se inscriba en unidades curriculares que deben recursar. En este caso no hay porcentaje máximo establecido.
* Quedan exceptuados de este régimen los Talleres, Seminarios, Ateneos y los Campos de la Práctica Docente y de la Práctica Profesional de todas las carreras.

En caso de haberse cerrado la carrera o cambiando el plan de estudios, la evaluación final se ajustará al programa desarrollado en el último año en que se dictó la unidad curricular.

**Validez de la aprobación de la cursada de las unidades curriculares**

Para rendir examen final, la cursada aprobada tendrá una validez de 5 años consecutivos de examen a partir de la fecha de finalización de la misma. Pasados dos años de la aprobación de la cursada, la evaluación final se ajustará a la propuesta de cátedra vigente al momento de la presentación del estudiante a la instancia de acreditación.

**Acreditación de las unidades curriculares**

Cada Espacio Curricular podrá ser acreditado según el régimen de cursado:

1. Régimen presencial, acreditación con examen final.
2. Régimen presencial, acreditación sin examen final.
3. Régimen libre.
4. Por equivalencia.
5. Por pase de otras instituciones.

Régimen presencial, acreditación con examen final

Son condiciones generales para obtener la acreditación en Unidades Curriculares con modalidad presencial:

* + Aprobación de la cursada.
  + Acreditación de las unidades curriculares correlativas anteriores.
  + Inscribirse en las fechas establecidas para rendir su examen final y contar previamente con la documentación necesaria para obtener su libreta de estudiante.
  + Aprobación de un examen final ante una comisión evaluadora constituida por dos profesores y presidida por el profesor del espacio curricular. Dicha comisión será integrada, preferentemente, por profesores de la especialidad. Esta evaluación final será calificada por escala numérica de 1 (uno) a 10 (diez) puntos. La nota de aprobación será de 4 (cuatro) o más puntos sin centésimos.
  + La modalidad del examen final podrá ser individual, modalidad de coloquio en grupo, presentación de trabajos individual o en grupos.
  + La nota obtenida será individual la cual acreditará su proceso de aprendizaje en el espacio curricular y su desempeño en el examen final.
  + Para acreditar de Espacio de la Práctica es condición tener aprobado el apto fonoaudiológico.

**Turnos de acreditación final**

Anualmente se organizarán tres turnos de acreditación final, en noviembre/diciembre, febrero/marzo y julio/agosto, con un mínimo de cinco llamados anuales, distribuidos en los tres turnos mencionados. El alumno podrá presentarse a un llamado por turno.

La apertura de turnos intermedios de acreditación se realizará cuando el estudiante de 4to año adeuda solo un final para obtener su titulación o por razones debidamente fundamentadas y con acuerdo del CAI, según pautas definidas en el PIE.

Aclaración Institucional

Examen final complementario de la cursada presencial

En los casos que los estudiantes hayan aprobado la cursada y promediando todas las instancias evaluativas del año obtengan 7 (siete) o más, los profesores podrán optar por la modalidad de examen final complementario el cual se focalizará en el/los temas, contenidos acordados con el estudiante, es decir , no abarcando la totalidad del programa visto en el ciclo lectivo, sino algún o algunos puntos que lo complementen y/o cierren desde el punto de vista conceptual y/o de su impacto en la práctica docente.

La modalidad de examen final complementario de la cursada se aplicará para los alumnos que rindan el examen final dentro del plazo de dos años a partir de la aprobación de la cursada. Transcurridos esos dos años, la modalidad se regirá por el sistema de final integral del punto se del punto 4.5.a

De la acreditación sin examen final.

En el caso de las Unidades Curriculares seleccionados para la acreditación sin examen final, los estudiantes deberán obtener un promedio final de calificaciones de 7 (siete) o más puntos. Los estudiantes que no alcanzaren en todas las instancias la calificación estipuladas precedentemente y obtuvieran 4 (cuatro) puntos como mínimo, pasarán automáticamente al sistema de cursada con examen final. (Resolución 4043/9)

Cuando una unidad curricular sea aprobada por el CAI con cursada promocional, el estudiante podrá cursarla aún cuando adeude el examen final de las unidades curriculares correlativas. En caso de aprobación por promoción, su situación administrativa se regularizará cuando rinda los exámenes finales pendientes. En caso de pasar a la instancia de examen final, no podrá rendirlo hasta tanto no cierre con la instancia de finales adeudados.

La acreditación de los Talleres de Lectura Escritura y Oralidad y de Pensamiento Lógico Matemático de Primer Año de la carrera de Educación primaria se realizará teniendo en cuenta los siguientes aspectos desarrollados en el Dco de Dirección de Superior “Acerca de la Evaluación del Campo de la Evaluación Formativa” del 22/10/2008

* A los efectos de establecer criterios comunes, al término de la cursada, la acreditación se alcanzará con 4 puntos.
* Los estudiantes que no alcanzaren dicha calificación, tendrán oportunidad de acreditar mediante la presentación de un trabajo, cuyo recorte y características será decisión del docente dictante, en las dos semanas posteriores a la finalización de la cursada, en la fecha que para el efecto disponga la Dirección del Instituto.
* Para el caso en que en las anteriores instancias, los estudiantes no logren la acreditación, deberán presentar en turno de examen, un trabajo que dé cuenta del itinerario completo recorrido en el Taller, con profundización en las áreas que, por relevamiento diagnóstico, decida el docente.
* Todas las instancias de acreditación, estarán a cargo del docente dictante del taller.
* La posibilidad de volver a cursar el taller, debe considerarse un derecho que le asiste a los estudiantes siempre y cuando las instancias anteriores hayan sido transitadas.
* Aclaración Institucional

En el caso de que corresponda que los alumnos se presenten en turno de examen, el Profesor/a a cargo podrá  establecer instancias de evaluación complementarias tanto orales como escritas para que el/la estudiante complete, fundamente y/o revise el trabajo integrador elaborado; a fin de favorecer situaciones de reflexión metacognitiva.

El estudiante podrá pedir cambio de mesa examinadora si se cumplen algunas de las siguientes situaciones: a. no es aprobado en 3 ocasiones por el mismo profesor o profesora. b. tiene justificaciones particulares y las expone en el CAI, quedando en este caso a criterio de este organismo consultivo.

Del régimen libre

El estudiante libre que debe cursar por primera vez una unidad curricular tiene derecho a inscribirse como tal dentro del porcentaje definido del 30%.

La inscripción la realizará desde el 1ro de marzo al 30 de abril y podrá rendir el examen de la asignatura en el Primer llamado de los turnos de Noviembre/Diciembre de ese año o en el Primer llamado de febrero/marzo del año siguiente (se aclara que si no aprueba el examen en el turno de Noviembre/Diciembre puede rendir nuevamente en el turno de Febrero/Marzo) , no pudiendo al año siguiente inscribirse en las correlativas si no ha acreditado la materia en cual se inscribió como libre.

Deberá rendir con la propuesta pedagógica vigente al momento de su inscripción.

La modalidad libre es una situación de cursada sobre una unidad curricular que por definición en los diseños curriculares es de cursada anual, por lo tanto no puede regularizar situación en el llamado de julio.

La evaluación consistirá en una instancia escrita, que debe aprobar con 4 (cuatro) puntos como mínimo y una vez aprobada esta instancia pasará a una instancia oral que también se aprobará con 4 (cuatro) como mínimo

Aclaración Institucional

Cada docente, en su programación curricular debe incluir un apartado destinado para el estudiante régimen libre que incluya criterios y estrategias de evaluación del examen final escrito y oral y bibliografía.

El estudiante podrá solicitar en la fotocopiadora del instituto o en la biblioteca una copia del proyecto de cátedra de la materia que ha decidido cursar en régimen libre.

Se recomienda que los estudiantes se presenten ante el/la profesor/a a cargo de la materia antes de la fecha de la evaluación final, para acordar en forma personal en qué consistirá la evaluación y qué se espera del estudiante libre.

Por equivalencias

Las equivalencias podrán comprender la Unidad Curricular completa o una parte de la misma (equivalencia parcial). En este caso, de ser necesario, se implementará un trayecto de actualización de saberes.

Se trata de saberes acreditados en la misma institución (en planes anteriores al vigente o de otras carreras) o en otras instituciones del mismo nivel. Para la solicitud de reconocimiento no podrá exceder los seis últimos años desde la fecha de acreditación final.

* + **De las condiciones para solicitar equivalencias**

Para solicitar la acreditación por equivalencia, el estudiante deberá:

* Solicitar mediante nota firmada, en la Secretaría del Instituto, antes de 31 de mayo el reconocimiento de equivalencias de Unidades Curriculares aprobados en la misma institución o en otra institución educativa de estudios superiores reconocida oficialmente.
* Acompañar la solicitud con el certificado analítico de estudios realizados y el/los programa/s que corresponda/n, en el/los que conste carga horaria, contenidos y bibliografía, del/las unidades curricular/es en el/las que solicita equivalencia. La documentación deberá estar debidamente certificada.
* Cursar la Unidad Curricular cuya aprobación solicita por equivalencia, hasta tanto se le confirme fehacientemente que se le otorgó lo solicitado.
  + **De las funciones de los equipos docente y directivo**

El equipo docente de la materia sobre la que se solicita equivalencia deberá:

* Analizar las expectativas de logro u objetivos, contenidos, carga horaria y bibliografía, del Espacio Curricular a acreditar por equivalencia.
* Emitir criterio, debidamente fundamentado, respecto del otorgamiento de la acreditación total o parcial o bien del rechazo de la solicitud.
* Si la acreditación es parcial, consignar los contenidos necesarios que permitan elaborar e implementar un trayecto de actualización.
* Remitir a la Secretaría del Instituto toda la documentación de lo actuado.

El director refrendará lo actuado o bien solicitará una revisión o adecuación. La Disposición de equivalencia deberá ser dictada antes de la finalización del mes de junio del mismo año. La Secretaría notificará fehacientemente al solicitante el resultado de las actuaciones.

Si la equivalencia es total, se registrará en el Libro de Equivalencias del Establecimiento con el formato de disposición o acta y en el certificado de estudios: APROBADA POR EQUIVALENCIA en “Observaciones”; en los espacios correspondientes a fecha y calificación, se registrará la fecha y la nota de aprobación en la institución de origen.

Si la equivalencia es parcial, el equipo docente determinará fecha de trabajos indicados o plazos para el cumplimiento de otras acciones complementarias. Se acordará una entrevista consignando día y hora. Todo esto no deberá exceder la finalización del ciclo lectivo.

Deberá labrarse el acta respectiva de todo lo actuado en esta equivalencia parcial, notificándose al alumno.

En el Libro de Equivalencias del establecimiento se registrará la aprobación de la misma consignando APROBADO POR EQUIVALENCIA y la calificación numérica según correspondiere a la decisión tomada por el equipo docente.

En caso de reprobar las acciones complementarias o de no presentarse, se hará constar esta situación en el Libro de Equivalencias. En este caso se fijará una segunda fecha en un plazo no mayor de 30 días. Si nuevamente el alumno resultare desaprobado o estuviere ausente, la dirección del Instituto denegará la equivalencia mediante Disposición en el Libro de Equivalencias.

**De los estudiantes que ingresen por pase**

Los estudiantes que soliciten el pase deben realizarlo por nota escrita al Director adjuntando el certificado analítico incompleto para su aceptación.

Los estudiantes que ingresen por pase de otros establecimientos y que adeuden la acreditación final de una o más unidades curriculares, mantendrán la validez de la cursada pero deberán adecuarse a las condiciones fijadas en el Plan Institucional de Evaluación de la institución receptora.

De la confección de las actas de acreditación de cada espacio curricular

Se confeccionarán actas de exámenes por cada espacio curricular, aún cuando exista una propuesta de articulación/ integración curricular entre dos o más de dichos espacios. Es necesario que se tenga en cuenta el acta volante y que en caso de duda sobre el listado de estudiantes incluidos en dichas actas volantes se consulte con el referente del Equipo Directivo de la Institución antes de realizar alguna modificación.

Es responsabilidad de los estudiantes que rindan examen final y/o promocionen espacios curriculares concurrir a las instancias de mesas de examen con las libretas en la cual los profesores consignaran la nota, libro y folio del acta correspondiente.

**ANEXO I – CORRELATIVIDADES**

**PROFESORADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA (R.M. 4154/07 Y 153/08)**

|  |  |
| --- | --- |
| 2º AÑO  ESPACIO CURRICULAR | Para **CURSAR** deberá tener aprobada la cursada, por ser correlativas: |
| Psicología del desarrollo y el aprendizaje II | Psicología del desarrollo y del aprendizaje I |
| Psicología social y educacional | ---------------------------------------------------------------------- |
| Cultura, comunicación y educación | ---------------------------------------------------------------------- |
| Educación artística | ---------------------------------------------------------------------- |
| Didáctica de prácticas del lenguaje y la literatura I | ------------------------------------------------------------------------ |
| Didáctica de las Ciencias Sociales I | ---------------------------------------------------------------------- |
| Didáctica de las Ciencias Naturales I | ---------------------------------------------------------------------- |
| Didáctica de la matemática I | ---------------------------------------------------------------------- |
| Teorías sociopolíticas y educación | ---------------------------------------------------------------------- |
| Didáctica y currículo del nivel primario | Didáctica general |
| Campo de la Práctica Docente II | Campo de la Práctica Docente I  Aptitud fonoaudiológica |
| 3º AÑO  ESPACIO CURRICULAR | Para **CURSAR** deberá tener aprobada la cursada, por ser correlativas: |
| Configuraciones culturales del sujeto educativo de primaria | Psicología social e institucional |
| Medios audiovisuales, TIC`s y educación | ---------------------------------------------------------------------- |
| Educación física escolar | ---------------------------------------------------------------------- |
| Didáctica de prácticas del lenguaje y la literatura II | Didáctica de prácticas del lenguaje y la literat. I |
| Didáctica de las Ciencias Sociales II | Didáctica de las Ciencias Sociales I |
| Didáctica de las Ciencias Naturales II | Didáctica de las Ciencias Naturales I |
| Didáctica de la matemática II | Didáctica de la matemática I |
| Historia y prospectiva de la educación | ---------------------------------------------------------------------- |
| Políticas, legislación y administ del trabajo escolar | Teorías sociopolíticas y educación |
| Campo de la Práctica Docente III | Campo de la Práctica Docente II  Didáctica de prácticas del lenguaje y la literat.I  Didáctica de las ciencias naturales I  Didáctica de las ciencias sociales I  Didáctica de la matemática I  Didáctica y currículo del nivel primario |
| 4º AÑO  ESPACIO CURRICULAR | Para **CURSAR** deberá tener aprobada la cursada, por ser correlativas: |
| Pedagogía crítica de las diferencias | ---------------------------------------------------------------------- |
| Ateneo de prácticas del lenguaje y la literatura | Didáctica de prácticas del lenguaje y la literat. II |
| Ateneo de Ciencias Sociales | Didáctica de las Ciencias Sociales II |
| Ateneo de Ciencias Naturales | Didáctica de las Ciencias Naturales II |
| Ateneo de Matemática | Didáctica de la matemática II |
| Reflexión filosófica de la educación | Filosofía  Pedagogía |
| Dimensión ético política de la praxis docente | Teorías sociopolíticas y educación |
| Campo de la práctica docente IV | Campo de la práctica docente III  Didáctica de Prácticas del lenguaje y la literat. II  Didáctica de las Ciencias Sociales II  Didáctica de las Ciencias Naturales II  Didáctica de la Matemática II |

**Observaciones**: Para cursar 3º año deberá tener aprobada la cursada de las materias de 1º año. Para cursar 4º año deberá tener aprobadas las cursadas de las materias de 1º y 2º año.

**PROF. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN ECONOMÍA (RES N° 2789/09)**

|  |  |
| --- | --- |
| 2º AÑO  ESPACIO CURRICULAR | Para **CURSAR** deberá tener aprobada la cursada, por ser correlativas: |
| Perspectiva Filosófico – Pedagógica II | Perspectiva Filosófico – Pedagógica I |
| Perspectiva Pedagógico – Didáctica II | Perspectiva Pedagógico – Didáctica I |
| Psicología y Cultura del alumno de EGB III y Polimodal | Psicología y Cultura en la Educación |
| Sistemas de información contable I | Teoría de las organizaciones |
| Computación aplicada a la contabilidad | Teoría de las organizaciones |
| Administración de recursos humanos | Teoría de las organizaciones |
| Microeconomía | Economía  Matemática I  Geografía económica |
| Matemática II | Matemática I |
| Derecho civil | Ciencias políticas y derecho constitucional |
| Espacio de la Práctica Docente II | Todos los Espacios Curriculares de 1º año  Aptitud fonoaudiológica |
| 3º AÑO  ESPACIO CURRICULAR | Para **CURSAR** deberá tener aprobada la cursada, por ser correlativas: |
| Perspectiva Filosófico – Pedagógico - Didáctica | Perspectiva Filosófico – Pedagógica II  Perspectiva Pedagógico – Didáctica II  Psicología y Cultura del Alumno del Polimodal |
| Perspectiva Político - Institucional | Perspectiva Socio - Política |
| Sistemas de información contable II | Sistemas de información contable I |
| Sistemas administrativos | Sistemas de información contable I  Computación aplicada a la contabilidad |
| Costos | Sistemas de información contable I |
| Macroeconomía | Microeconomía |
| Modelos matemáticos y estadísticos aplicados a los negocios I | Matemática II |
| Derecho comercial | Derecho civil |
| Economía y gestión y su enseñanza I | Espacio de la Práctica Docente II |
| Espacio de la Práctica Docente III | Todos los Espacios Curriculares de 2º año |
| 4º AÑO  ESPACIO CURRICULAR | Para **CURSAR** deberá tener aprobada la cursada, por ser correlativas: |
| Diseño y gestión de microemprendimientos | Sistemas de información contable II  Sistemas administrativos  Costos |
| Historia del pensamiento económico | Macroeconomía |
| Política económica | Macroeconomía |
| Modelos matemáticos y estadísticos aplicados a los negocios II | Modelos matemáticos y estadísticos aplicados a los negocios I |
| Metodología de la investigación económica | Modelos matemáticos y estadísticos aplicados a los negocios I |
| Finanzas públicas y legislación tributaria | Modelos matemáticos y estadísticos aplicados a los negocios I |
| Espacio de la Práctica Docente IV | Todos los Espacios Curriculares de 3º año |

**PROF. EN INGLÉS (RES N° 2789/09)**

|  |  |
| --- | --- |
| 2º AÑO  ESPACIO CURRICULAR | Para **CURSAR** deberá tener aprobada la cursada, por ser correlativas: |
| Perspectiva Filosófico – Pedagógica II | Perspectiva Filosófico – Pedagógica I |
| Perspectiva Pedagógico – Didáctica II | Perspectiva Pedagógico – Didáctica I |
| Psicología y Cultura del alumno de EGB I y II | Psicología y Cultura en la Educación |
| Lengua y cultura II | Lengua y cultura I |
| Lengua y expresión oral II | Lengua y expresión oral I |
| Lengua y expresión escrita II | Lengua y expresión escrita I |
| Inglés y su enseñanza | Todos los Espacios Curriculares de 1º año |
| Espacio de la Práctica Docente II | Todos los Espacios Curriculares de 1º año  Aptitud fonoaudiológica |
| 3º AÑO  ESPACIO CURRICULAR | Para **CURSAR** deberá tener aprobada la cursada, por ser correlativas: |
| Perspectiva Filosófico – Pedagógico - Didáctica | Perspectiva Filosófico – Pedagógica II  Perspectiva Pedagógico – Didáctica II  Psicología y Cultura del alumno de EGB I y II |
| Perspectiva político institucional | Perspectiva Socio - Política |
| Psicología y Cultura del alumno de EGB 3 y polimodal | Psicología y Cultura del alumno de EGB I y II |
| Lengua y cultura III | Lengua y cultura II |
| Lengua y expresión oral III | Lengua y expresión oral II |
| Lengua y expresión escrita III | Lengua y expresión escrita II |
| Inglés y su enseñanza II | Todos los Espacios Curriculares de 2º año |
| Espacio de la Práctica Docente II | Todos los Espacios Curriculares de 2º año |
| 4º AÑO  ESPACIO CURRICULAR | Para **CURSAR** deberá tener aprobada la cursada, por ser correlativas: |
| Lengua y cultura IV | Lengua y cultura III |
| Lengua y expresión oral IV | Lengua y expresión oral III |
| Lengua y expresión escrita IV | Lengua y expresión escrita III |
| Inglés y su enseñanza III | Todos los Espacios Curriculares de 3º año |
| Espacio de la Práctica Docente IV | Todos los Espacios Curriculares de 3º año |
| Segunda lengua extranjera | ------------------------------------------------------------------------------ |
| Expresión oral y escrita de la lengua española | ------------------------------------------------------------------------------ |

**PROFESORADO Y TECNICATURA SUPERIOR EN TECNOLOGÍAS DE EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS (Res: 4435/00)**

|  |  |
| --- | --- |
| 2º AÑO  ESPACIO CURRICULAR | Para **CURSAR** deberá tener aprobada la cursada, por ser correlativas: |
| Perspectiva Filosófico – Pedagógica II | Perspectiva Filosófico – Pedagógica I |
| Perspectiva Pedagógico – Didáctica II | Perspectiva Pedagógico – Didáctica I |
| Psicología y Cultura del alumno de EGB III y Polimodal | Psicología y Cultura en la Educación |
| Aplicaciones de la matemática a la tecnología II | Aplicaciones de la matemática a la tecnología I |
| Lenguaje tecnológico II | Lenguaje tecnológico I  Aplicaciones de la matemática a la tecnología I |
| Proyecto tecnológico II | Proyecto tecnológico I  Teoría e historia social de la tecnología |
| Tecnología de los materiales mecánicos, ensayos y procesamientos mecánicos | Fundamentos físicos de la tecnología  Fundamentos químicos de la tecnología |
| Electrotecnia y electrónica | Fundamentos físicos de la tecnología  Aplicaciones de la matemática a la tecnología I |
| Espacio de la Práctica Docente II | Todos los Espacios Curriculares de 1º año  Aptitud fonoaudiológica |
| 3º AÑO  ESPACIO CURRICULAR | Para **CURSAR** deberá tener aprobada la cursada, por ser correlativas: |
| Perspectiva Filosófico – Pedagógico - Didáctica | Perspectiva Filosófico – Pedagógica II  Perspectiva Pedagógico – Didáctica II  Psicología y Cultura del Alumno del Polimodal |
| Perspectiva Político - Institucional | Perspectiva Socio - Política |
| Economía y gestión de la producción | Aplicaciones de la matemática a la tecnología II  Lenguaje tecnológico II |
| Operación, mantenimiento y ensayo de máquinas térmicas | Aplicaciones de la matemática a la tecnología II  Tecnología de los materiales mecánicos, ensayos y procesamientos mecánicos |
| Tecnología de los materiales eléctricos, máquinas eléctricas y ensayos | Aplicaciones de la matemática a la tecnología II  Electrotecnia y electrónica |
| Sistemas neumáticos y oleohidraúlicos | Fundamentos físicos de la tecnología |
| Resistencia y cálculo de elementos de máqunas | Tecnología de los materiales mecánicos, ensayos y procesamientos mecánicos |
| Espacio de la Práctica Docente III | Todos los Espacios Curriculares de 2º año |
| 4º AÑO  ESPACIO CURRICULAR | Para **CURSAR** deberá tener aprobada la cursada, por ser correlativas: |
| Emprendimientos productivos | Economía y gestión de la producción |
| Dispositivos de accionamiento y control | Sistemas neumáticos y oleohidraúlicos |
| Ensayo y mantenimiento de equipos e instalaciones de servicios auxiliares | Tecnología de los materiales eléctricos, máquinas eléctricas y ensayos  Operación, mantenimiento y ensayo de máquinas térmicas |
| Procesamiento mecánico | Tecnología de los materiales mecánicos, ensayos y procesamientos mecánicos |
| Proyecto tecnológico III | Proyecto tecnológico II  Tecnología de los materiales eléctricos, máquinas eléctricas y ensayos |
| Centrales y canalizaciones eléctricas | Tecnología de los materiales eléctricos, máquinas eléctricas y ensayos |
| Espacio de la Práctica Docente IV | Todos los Espacios Curriculares de 3º año |